

GazteKLUBA, cuenta con una oferta variada de actividades organizadas por el Área de Juventud y Deporte del Ayuntamiento de Bilbao, dirigidas a personas jóvenes de Bilbao de entre 12 a 18 años (nacidos y nacidas entre el 2000 y 2006) para el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2018.

Las normas que a continuación se recogen se refieren al proceso de inscripciones de las salidas de esta oferta.

La inscripción se realizará vía on-line a través de la plataforma APP TYPEFORM cuyo enlace estará accesible en la web Bilbao Gazte a partir de las 9:00 del día indicado en cada una de ellas.

*Es requisito el empadronamiento en Bilbao. Este dato se comprobará por el Área de Juventud y Deporte.

1. La adjudicación de plazas se realizará siguiendo el orden de llegada hasta agotar plazas.
2. En una solicitud una persona puede indicar el nombre de otras dos personas, realizando así una inscripción grupal. Todas las personas que aparezcan en dicha solicitud deberán estar conformes.
3. Las personas inscritas tendrán un plazo máximo de dos días para abonar el importe de la inscripción, de lo contrario perderán la plaza.
4. En el caso que la persona inscrita tenga necesidades especiales es imprescindible aportar los informes médicos.
5. En el caso de quedar plazas vacantes se acudirá a la lista de espera para cubrirlas.
6. Sólo se devolverá el importe de la matrícula por causas médicas debidamente justificadas antes del inicio de la actividad.
7. La inscripción y participación en las distintas actividades implican la aceptación de estas normas así como las específicas de cada una de las actividades. Las personas participantes deberán de comportarse adecuadamente y atender a las indicaciones de las personas responsables de la actividad. El mal comportamiento puede conllevar la expulsión de la actividad y la prohibición de participar en sucesivas actividades del programa #GazteKLUBA
8. El programa de actividades puede estar sujeto a cambios de fechas, horarios o lugares, bien por motivos organizativos o climatológicos.
9. Las dudas que puedan surgir en la aplicación de estas normas serán resueltas por el Área de Juventud y Deporte.
